



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

En la ciudad de Montevideo en el día ocho de mayo del año dos mil doce entre **POR UNA PARTE**: la Universidad de la República, representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena con domicilio en la calle Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE**: el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Ministro Eduardo Bonomi con domicilio en la calle Mercedes 993 de esta ciudad, convienen la celebración del siguiente Convenio Marco de Cooperación Recíproca el que quedará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO

OBJETO:

El objeto del presente Convenio es estipular la colaboración entre la Universidad de la República y el Ministerio del Interior a los efectos de realizar un conjunto de actividades académicas sobre la convivencia urbana y la seguridad ciudadana en Uruguay con el fin de promover la reflexión y el debate sobre la temática en el país.

SEGUNDO

ACTIVIDADES:

Las actividades que se desarrollarán en el marco del presente convenio son las siguientes:

a) *Ciclo de Foros sobre Convivencia Urbana y Seguridad Ciudadana en el Uruguay.* El Ciclo de Foros busca favorecer un proceso público de reflexión crítica sobre la convivencia social en el Uruguay al tiempo que se propone fomentar un intercambio fluido y de alto nivel con experiencias relevantes a nivel internacional que han promovido intervenciones sociales para mejorar los niveles de integración social y seguridad humana.

El Ciclo de Foros se propone realizar durante el año 2012 cinco actividades centrales.

El formato de cada una de las cinco actividades será de conferencia donde se contará con la participación de un especialista internacional y dos académicos y/o responsables de organismos públicos. La actividad será abierta a todo público con especial focalización en las invitaciones a investigadores en la temática, medios de comunicación y responsables de organismos públicos relacionados a la temática.

b) *Foro de Consulta y Análisis Programático.* Estas instancias estarán integradas por un grupo predefinido de especialistas, investigadores y jefes de organismos involucrados en la temática de la convivencia y la seguridad donde se establecerá un nivel de debate y discusión en profundidad de iniciativas en curso y/o políticas en fase de diseño. Busca fundamentalmente habilitar un espacio de escucha activa por



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

parte del Ministerio del Interior hacia la reflexión intelectual y académica en diversos temas de la agenda programática.

La convocatoria no excederá las 20 personas por cada evento y rotarán las invitaciones de acuerdo a las temáticas. Esta modalidad busca un nivel de intercambio de alto nivel entre investigadores y académicos y personas con responsabilidades de máximo nivel a nivel público en la gestión de la seguridad y las políticas de convivencia.

En el año 2012 se realizarán cinco Foros.

TERCERO

COMISIÓN DE ENLACE.

Las partes constituirán una Comisión de Enlace –integrada por representantes de la UDELAR y del Ministerio del Interior–, que actuará como nexo interinstitucional a los efectos de monitorear la instrumentación del convenio

CUARTO

DURACIÓN

El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma, tendrá un año de duración, renovable automáticamente. Podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, siempre que lo comunique a la otra por escrito y con una antelación de dos meses. La denuncia del acuerdo no alterará el desarrollo de las acciones que ya se hubieran acordado, las cuales continuarán hasta su total conclusión, salvo que expresamente se determine lo contrario en su caso.

QUINTO

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y la fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Eduardo Bonomi
Ministro
Ministerio del Interior